

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Código de procedimiento: **SIE-GADPSC-001-2020**

Objeto de contratación: ***“Servicios de alquiler de equipo caminero para el mantenimiento de vías intercomunitarias de la parroquia San Cristóbal, con recursos de la Tasa Solidaria del año 2019”***

1. COMPARECIENTES:

En la parroquia San Cristóbal, cantón Paute provincia del Azuay, a los 19 días del mes de marzo del año 2021, de conformidad al Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Arts. 124 y 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega –Recepción Definitiva y Liquidación del Contrato correspondiente al proceso de Subasta Inversa Electrónica, con código SIE-GADPSC-001-2021, para la contratación de los **“Servicios de alquiler de equipo caminero para el mantenimiento de vías intercomunitarias de la parroquia San Cristóbal, con recursos de la Tasa Solidaria del año 2019”** entre los señores: Flavio Oswaldo Castro Calle en calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Cristóbal, el Ingeniero Mauricio Orellana Yanza como Administradora del Contrato, el Ing. Dennis Fernando Inga Baculima, Técnico de Fiscalización del Gobierno Provincial del Azuay, y, el contratista Ing. Cristian Pesantez Pacheco, bajo las siguientes estipulaciones.

2. ANTECEDENTES

La tercera Reforma y Codificación la Ordenanza que Regula el Sistema de Gestión vial de la Provincia del Azuay del 20 de septiembre del 2020, expresa: Delegación.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, en aplicación del Art. 279 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, delega a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de la provincia del Azuay, la competencia del mantenimiento vial, denominado Subsistema de Delegación descrito y regulado en la presente ordenanza. La delegación no implica la pérdida de la titularidad de la competencia, pidiendo el Gobierno Provincial del Azuay revertir dicha delegación a uno o más Gobierno Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, de la misma forma y en cualquier tiempo.

Con fecha 03 de agosto del año 2020, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Cristóbal, se suscribe el Acuerdo N° 028-TS-2020 denominado **“Acuerdo para Gestión Concurrente de Competencias para Mantenimiento Vial, Disponibilidad de Fondos y Transferencia de Recursos”** y al amparo del Art. 126 y 129 del COOTAD, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Cristóbal, acuerdan la gestión concurrente de la competencia exclusiva de mantenimiento de las vías intercomunitarias de la parroquia;

Mediante Acuerdo 028-TS-2020-Trámite: 0737-I-2020, de fecha 03 de agosto de 2020, entre el Dr. Yaku Pérez Prefecto del Azuay y el señor Oswaldo Castro, Presidente del GAD Parroquial de San Cristóbal, se suscribe el Acuerdo para Gestión Concurrente de competencias para mantenimiento vial. Disponibilidad de fondos y transferencia de recursos.

Mediante Acta 028-TS-2020, de fecha 03 de agosto de 2020, se suscribe entre el Director de Planificación del Gobierno Provincial del Azuay, y el representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Cristóbal, el plan de intervención de mantenimiento vial a través de los recursos de "Tasa Solidaria".

Con trámite 737-I-2020, Oficio GPA-FIS-2020-1651-OF, de fecha 26 de octubre de 2020, el técnico de Fiscalización del Gobierno Provincial del Azuay, aprueba el Estudio de Mercado y los Términos de Referencia para realizar los pliegos para la contratación de la prestación del servicio de alquiler de equipo caminero para el mantenimiento de las vías intercomunitarias de la parroquia San Cristóbal, con recursos de la Tasa Solidaria 2019;

Con Memorandum N° 021-GADPSC-P-2020, de fecha 11 de noviembre del año 2020, el señor Oswaldo Castro, en calidad de Presidente del GAD Parroquial de San Cristóbal, autoriza el inicio del proceso precontractual y solicita la certificación presupuestaria de gasto.

La Secretaria-Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Cristóbal, mediante CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA de gasto N° 085-GADPSC-ST-2020, de fecha 11 de noviembre de 2020, manifiesta disponibilidad de la partida presupuestaria de gasto N° 73.05.04 denominada MAQUINARIAS Y EQUIPOS, como también la existencia de fondos económicos, por el monto de Cincuenta mil ciento cincuenta y cuatro con 81/100 (USD 50.154,81) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, incluido el IVA.

Mediante Resolución N° 018-GADPSC-P-2021, de fecha 16 de noviembre de 2020, el señor Oswaldo Castro, Presidente del GAD Parroquial Rural de San Cristóbal, resuelve la aprobación de los pliegos para la contratación de los **"Servicios de alquiler de equipo caminero para el mantenimiento de vías intercomunitarias de la parroquia San Cristóbal, con recursos de la Tasa Solidaria del año 2019"** a la vez dispone su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Con fecha 18 de noviembre de 2020, mediante el acta de preguntas, respuestas y aclaraciones, se deja constancia de la única pregunta formulada dentro del cronograma de este proceso de contratación pública.

Con fecha 20 de noviembre de 2020, se suscribe el acta de entrega-recepción de ofertas de dos oferentes: Acta N° 1 de GP CONSTRUCTORA DEL SUR y Acta N° 2 del Ing. Cristian Oswaldo Pesantez Pacheco.

Con fecha 23 de noviembre de 2020, se suscribe el acta de apertura de ofertas y convalidación de errores, en el que se determina que no existe convalidación de errores.

Con fecha 27 de noviembre de 2020, se procede a la calificación de las dos ofertas, de los dos oferentes, a través de la metodología cumple no cumple, obteniendo el resultado de calificación favorable para los dos oferentes, por consiguiente el proceso pasó a la fase de la puja.

Con fecha 01 de diciembre de 2020, se emite el informe de resultados de la puja, en el que se deja constancia de la reprogramación automática efectuada por la SERCOP y a la vez el orden final de la puja, y conforme la postura económica más baja, el SERCOP determinó ganador al oferente Ing. Cristian Pesantez Pacheco.

Con Resolución N° 019-GADPSC-P-2020, de fecha 08 de diciembre de 2020, el señor Oswaldo Castro Presidente del GAD Parroquial, adjudica el contrato al Ing. Cristian Oswaldo Pesantez Pacheco, a la vez designa Administrador de Contrato al Ing. Mauricio Orellana, Vocal del GAD Parroquial de San Cristóbal.

Con Oficio N° 0132-GADPSC-2020, de fecha 09 de diciembre de 2020, el Presidente del GAD Parroquial de San Cristóbal, señor Oswaldo Castro, convoca al Ing. Cristian Pesantez Pacheco para la suscripción del contrato.

Con fecha 14 de diciembre de 2020, entre el GAD Parroquial de San Cristóbal y el contratista Ing. Cristian Pesantez Pacheco, se celebra el contrato de Subasta Inversa Electrónica con código de proceso SIE-GADPSC-001-2020 para la prestación de los **“Servicios de alquiler de equipo caminero para el mantenimiento de vías intercomunitarias de la parroquia San Cristóbal, con recursos de la Tasa Solidaria del año 2019”**.

Con Oficio N 0136-GADPSC-2020 de fecha 16 de diciembre de 2020, el Presidente del GAD Parroquial de San Cristóbal, notifica al contratista, que el anticipo se encuentra disponible en su respectiva cuenta.

Con Oficio-COPP-001-GADPSC, de fecha 16 de diciembre de 2020, el contratista Ing. Cristian Pesantez, adjunta para el Administrador de contrato el cronograma inicial de los trabajos.

Con Oficio N° 0137-GADPSC-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, el Presidente del GAD Parroquial de San Cristóbal, informa al Ing. Humberto Zhunio Maita Técnico Fiscalizador designado por el Gobierno Provincial del Azuay, la fecha de suscripción del contrato, la fecha de notificación del anticipo entregado al contratista y el administrador designado para el contrato del proceso de SIE-GADPSC-001-2020.

Con Oficio N° 001-AC-MO-2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, el Administrador de contrato, recuerda al contratista, el plazo establecido para la ejecución del contrato.

Con Oficio GPZ-FIS-2021-011 OF de fecha 05 de enero de 2021, la Ing. Patricia Segovia A., Directora de Fiscalización E del Gobierno Provincial del Azuay, designa al Ing. Dennis Inga B. Fiscalizador para el

seguimiento y control de los proyectos que ejecute el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Cristóbal con los recursos asignados por concepto de Tasa Solidaria 2019.

Con Oficio 002-AC-MO-2020, de fecha 18 de enero de 2021, el Administrador de contrato, informa al Presidente del GAD Parroquial de San Cristóbal que el nuevo Fiscalizador de los **“Servicios de alquiler de equipo caminero para el mantenimiento de vías intercomunitarias de la parroquia San Cristóbal, con recursos de la Tasa Solidaria del año 2019”**, designado por la Directora de Fiscalización (E) del Gobierno Provincial del Azuay, es el Ing. Dennis Inga Baculima, a la vez adjunta la Planilla N° 1 del período 16 al 31 de diciembre de 2020, aprobada por Fiscalización y administración del contrato con los respectivos informes y contenidos de la documentación cruzada entre fiscalización, administración del contrato y Presidente del GAD Parroquial.

Con Oficio N° 003-AC-MO-2020, de fecha 18 de enero de 2021, el Administrador del Contrato, informa al Presidente del GAD Parroquial de San Cristóbal, que el contratista mediante Oficio N° OFICIO-COPP-004-GADPSC, solicita autorización de ampliación del plazo al contrato, en el que sugiere considerar 6 días de plazo, debido a que es el número de días que cuenta con justificación.

Con Oficio N° 0142-GADPSC-2021, de fecha 19 de enero de 2021, dirigido al Administrador del contrato, el Presidente del GAD Parroquial de San Cristóbal, amparándose en el literal a) de la cláusula cuarta de las Condiciones Generales del Contrato de Subasta Inversa Electrónica, autoriza la ampliación del plazo al contrato de SIE-GADPSC-001-2020, por 6 días.

Con Oficio N° 006-AC-MO-2020 de fecha 01 de febrero de 2021, el Administrador del contrato, informa que el contratista con Oficio N° OFICIO-COPP-006-GADPSC, solicita nueva ampliación del plazo al contrato por 10 días, a la vez sugiere la ampliación del plazo de 9 días, debido a que este número de días el contratista presenta los justificativos.

Con Oficio N 0147-GADPSC-2021 de fecha 03 de febrero de 2021, el Presidente del GAD Parroquial de San Cristóbal, amparándose en el literal a) de la cláusula cuarta de las Condiciones Generales del Contrato de Subasta Inversa Electrónica, autoriza la ampliación del plazo de 9 días.

Con Oficio N° 007-AC-MO-2020, de fecha 05 de febrero, el Administrador del contrato, solicita al contratista, la entrega del cronograma modificado conforme las prórrogas de plazo establecidas.

Con Oficio N° 008 y 009-AC-MO-2020, de fecha 05 de febrero, el Administrador del contrato, solicita al contratista y Seguros Equinoccial S.A, respectivamente, renovar la Póliza de Seguros N° 66726, en función de las prórrogas de plazo otorgadas al contrato.

Con Oficio N° 010-AC-MO-2020, de fecha 08 de febrero de 2021, el Administrador del contrato envía al Presidente del GAD Parroquial, la planilla N° 2 del período 01 al 31 de enero de 2021, aprobada por la fiscalización y administración de contrato, adjuntando sus respectivos informes y documentación cruzada dentro de este período.

Con OFICIO-COPP-008-GADPSC de fecha 03 de marzo de 2021, receptado mediante correo electrónico con fecha 09 de marzo de 2021, el contratista del proceso SIE-GADPSC-001-2020, informa al Presidente del GAD Parroquial de San Cristóbal, que el día lunes 01 de marzo de 2021, se culminaron los trabajos contratados de **“Servicios de alquiler de equipo caminero para el mantenimiento de vías intercomunitarias de la parroquia San Cristóbal, con recursos de la Tasa Solidaria del año 2019”** y solicita se dé trámite para la firma del acta de entrega recepción definitiva.

Con Oficio N° 013-AC-MO-2021 de fecha 11 de marzo de 2021, el Administrador del contrato, con copia a la Directora de Fiscalización del Gobierno Provincial del Azuay, solicita al Fiscalizador Ing. Dennis Inga Baculima, solicita correcciones a las observaciones efectuadas a la Planilla N° 3, a fin de que los tramos que constan en la planilla, concuerden con lo realmente ejecutado.

Con Oficio N° 0157-GADPSC-2021, de fecha 12 de marzo de 2021, el Presidente del GAD Parroquial de San Cristóbal, informa al contratista Ing. Cristian Pesantez, que no se puede atender la solicitud de suscripción del acta de entrega-recepción, debido a que aún no se ha receptado en Secretaría la Planilla N° 3 aprobada por los responsables.

Con Oficio No. GPA-FIS-2021-0357.OF, Trámite: 349-I-2021 de fecha 14 de marzo de 2021, el Ing. Dennis Inga Baculima, Técnico de Fiscalización, solicita al contratista la corrección de la planilla N° 3.

Con Oficio No. GPA-FIS-2021-0358-OF, Trámite: 349I-2021 de fecha 14 de marzo de 2021, el Ing. Dennis Inga Baculima, Fiscalizador, entrega al Administrador del contrato, la Planilla N° 3 corregida y aprobada con el respectivo informe.

Con Oficio N° 014-AC-MO-2021 de fecha 15 de marzo de 2021, dirigido al Presidente del GAD Parroquial, entrega la Planilla N° 3 aprobada por fiscalización y administrador del contrato.

Con Oficio N° 0159-0160-0161-GADPSC-2020 de fecha 19 de marzo de 2021 dirigido al contratista, fiscalizador y administrador de contrato respectivamente, se adjunta el contenido del Acta de entrega-recepción para la revisión y suscripción mediante firmas electrónicas.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El contratista se obligó para con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Cristóbal, a proveer los servicios de **“Servicios de alquiler de equipo caminero para el mantenimiento de vías intercomunitarias de la parroquia San Cristóbal, con recursos de la Tasa Solidaria del año 2019”**, a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la CONTRATANTE, en la parroquia San Cristóbal del cantón Paute, según las características especificaciones técnicas o términos de referencia constantes en la oferta que formaron parte integrante del contrato, conforme el siguiente detalle de rubros:

| Nro. | RUBRO | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|--------------|---|--------|-------------|----------------|------------------|
| 1 | Motoniveladora con escarificador 140 HP | hora | 524 | 30,00 | 15.720,00 |
| 2 | Rodillo Vibratorio Liso 10 TON,120 HP | hora | 455 | 28,00 | 12.740,00 |
| 3 | Tanquero de agua cap. min 2000 galones | hora | 231 | 15,00 | 3.465,00 |
| 4 | Transporte de material distancia base 4,00 km | m3-km | 50.441,2353 | 0.2443437398 | 12.325,00 |
| TOTAL | | | | | 44.250,00 |

4. INFORME DE FISCALIZACIÓN:

Los informes aprobados y suscritos por el Ing. Dennis Inga Baculima Técnico Fiscalizador designado por el Gobierno Provincial del Azuay, contienen: información general, antecedentes, avance económico, físico y conclusiones, y, corresponden a las siguientes fechas de entrega:

- Informe de Planilla N° 113-enero-2021 Oficio No. GPA-FIS-2021-0045-OF
- Informe de Planilla N° 204-febrero-2021 Oficio No. GPA-FIS-2021-0141-OF
- Informe de Planilla N° 314-marzo-2021 Oficio No. GPA.FIS-2021-0358-OF

De tales informes se deduce que los períodos de ejecución planillados, fueron los siguientes:

1. Del 16 al 31 de diciembre de 2020
2. Del 01 al 31 de enero de 2021
3. Del 01 de febrero al 01 de marzo de 201

Concluyendo que cada período el contrato ha sido ejecutado de acuerdo a las especificaciones técnicas, acorde al cronograma presentado por el contratista y finalmente se ha cumplido con el objeto del contrato.

5. INFORME DE ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Los informes aprobados y suscritos por el Ing. Mauricio Orellana, Administrador del contrato designado por el Presidente del GAD Parroquial de San Cristóbal, contienen: información general, antecedentes, avance económico, físico y conclusiones, y, corresponden a las siguientes fechas de entrega:

- Informe de Planilla N° 118-enero-2021 Oficio N° 002-AC-MO-2020
- Informe de Planilla N° 208-febrero-2021 Oficio N° 010-AC-MO-2020

- Informe de Planilla N° 315-marzo-2021 Oficio N° 014-AC-MO-2020

De tales informes se deduce que los períodos de ejecución planillados, fueron los siguientes:

1. Del 16 al 31 de diciembre de 2020
2. Del 01 al 31 de enero de 2021
3. Del 01 de febrero al 01 de marzo de 201

Concluyendo que el Administrador del contrato, ha revisado y contabilizado las horas de maquinaria contratada, conforme las hojas de control de los trabajos de maquinaria entregados por cada responsable de cada día del control, y que ha constatado que el mantenimiento de las vías en las comunidades, se ha realizado conforme lo establecido en el contrato. Además informa que a más de cumplir con la mantenimiento de las vías planificadas mediante el plan de intervención vial correspondiente a 12.72 km, se logró dar mantenimiento vial de 4.08 km adicionales a lo planificado, dando un total de 16.80 km de vías ejecutados mediante el proceso de Subasta Inversa Electrónica.

6. LIQUIDACION DEL PLAZO:

- Fecha del contrato 14-diciembre-2020
- Fecha de notificación anticipo disponible 16-diciembre-2020
- Plazo de ejecución 60 días
- Ampliación de plazo 15 días
- Fecha de término contractual 14-febrero-2021
- Fecha término plazo con prórroga: 01-marzo-2021
- Fecha de terminación de trabajos 01-marzo-2021
- Días de retraso 0 días de mora

Por lo tanto el contratista no incurre en retraso, termina los trabajos dentro del plazo establecido en el contrato y conforme las prórrogas de plazo otorgadas..

7. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Para este propósito, tanto el administrador del contrato como el fiscalizador, en sus respectivos informes aprobados, detallan el avance económico de cada período, de tal manera que verificando las respectivas planillas, la liquidación económica se determina de la siguiente manera:

| ITEM | N° PLANILLAS | MONTO EJECUTADO | 12% IVA | MONTO FACTURADO | DESCUENTOS | | | TOTAL DESCUENTOS | MONTO A PAGAR | FECHA DE ACREDITACIÓN SPI |
|-------------------------------------|---------------|------------------|-----------------|------------------|-----------------|-----------------|---------------------------|------------------|------------------|---------------------------|
| | | | | | I-RENTA 2.75 % | IVA 70% | AMORTIZACIÓN 50% ANTICIPO | | | |
| 1 | Planilla N° 1 | 7,016.46 | 841.98 | 7,858.44 | 192.95 | 589.39 | 3,508.23 | 4,290.57 | 3,567.87 | 19-enero-2021 |
| 2 | Planilla N° 2 | 17,325.98 | 2,079.12 | 19,405.10 | 476.46 | 1,455.38 | 8,662.99 | 10,594.84 | 8,810.26 | 11-febrero-2021 |
| 3 | Planilla N° 3 | 19,900.89 | 2,388.11 | 22,289.00 | 547.27 | 1,671.68 | 9,953.78 | 12,172.73 | 10,116.27 | Pendiente |
| TOTAL PLANILLAS | | 44,243.33 | 5,309.21 | 49,552.54 | 1,216.68 | 3,716.45 | 22,125.00 | 27,058.14 | 22,494.40 | |
| RESUMEN | | | | | | | | | | |
| MONTO ANTICIPO 50% | | | | | | | | | | 22,125.00 |
| MONTO TOTAL DEL CONTRATO | | | | | | | | | | 44,250.00 |
| MONTO EJECUTADO | | | | | | | | | | 44,243.33 |
| SALDO DEL MONTO DEL CONTRATO | | | | | | | | | | 6.67 |
| MONTO PENDIENTE DE LIQUIDAR | | | | | | | | | | 10,116.27 |

De los montos detallados en la tabla anterior, se deduce que el **VALOR PENDIENTE A LIQUIDAR** al contratista, es de **Diez mil ciento dieciséis con 27/100** (USD 10.116,27) dólares de los Estados Unidos de América, monto que será transferido a su cuenta posterior a la fecha de suscripción de esta acta.

Por consiguiente el monto de los trabajos ejecutados y planillados por el Ing. Cristian Oswaldo Pesantez Pacheco, ascienden a Cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y tres con 33/100 (USD: 44.243,33) Dólares de los Estados Unidos de América más el 12% del IVA.

8. EJECUCIÓN DE OBRA

La trabajos que se ejecutaron, fueron de mantenimiento vial en limpieza de cunetas, escarificado, compactado y sellado; bacheo y lastrado de las vías a nivel de lastre, las mismas que conforme el Acta 028-TS-2020 con Trámite: 0737-I-2020 del Plan de Intervención de Mantenimiento Vial a través de los Recursos de la Tasa Solidaria, suscrito entre el Gobierno Provincial del Azuay y el GAD Parroquial de San Cristóbal con fecha 03 de agosto de 2020, se han ejecutado en los diferentes tramos que se detallan en la siguiente tabla, en el cual se contempla vías adicionales al plan, que se han logrado ejecutar dentro del mismo monto del contrato.

| Item | VIA | SECTOR | VIA | EJECUTADOS (Km) | ACORDADAS (Km) |
|--------------|---|-------------|---------|-----------------|----------------|
| 1 | DESCANSO - LA VICTORIA | EL DESCANSO | TRAMO 1 | 0.32 | 0.389 |
| | | | TRAMO 2 | 0.06 | |
| | | | TRAMO 3 | 0.02 | |
| | | LA VICTORIA | TRAMO 1 | 0.63 | |
| | | | TRAMO 2 | 0.15 | |
| 2 | DESCANSO - BELLAVISTA | BELLAVISTA | TRAMO 1 | 0.5 | 1.06 |
| | | | TRAMO 2 | 0.32 | |
| | | | TRAMO 3 | 0.07 | |
| | | | TRAMO 4 | 0.13 | |
| | | | TRAMO 5 | 0.13 | |
| | | | TRAMO 6 | 0.14 | |
| | | | TRAMO 7 | 0.3 | |
| 3 | DESCANSO - LA DOLOROSA | LA DOLOROSA | TRAMO 1 | 0.25 | 0.384 |
| | | | TRAMO 2 | 0.25 | |
| 4 | LA RAMADA - CANTGALLO | CANTAGALLO | TRAMO 1 | 2.1 | 2.033 |
| 5 | CENTRO - LA Y | TUSHPO | TRAMO 1 | 1.5 | 1.504 |
| 6 | LA Y - TUSHPO | | TRAMO 2 | 1.1 | 0.793 |
| 7 | LA Y - SILCAY | | TRAMO 3 | 2.4 | 2.085 |
| | ENTRADA A MALPATA - TANQUES DE AGUA POTABLE | | TRAMO 4 | 1 | 0 |
| | LA RAMADA - TAHUAL | TAHUAL | TRAMO 1 | 1 | 0 |
| 8 | JOSEFINA - LA RAMADA | PASTOPAMBA | TRAMO 1 | 4.3 | 4.469 |
| | PAMPANEGRA | PAMPANEGRA | TRAMO 1 | 0.13 | 0 |
| TOTAL | | | | 16.80 | 12.72 |

9. INSPECCION DE LOS TRABAJOS:

Con fecha 08 de marzo de 2021, el señor Oswaldo Castro Presidente del GAD Parroquial de San Cristóbal, conjuntamente con el fiscalizador Ing. Dennis Inga Baculima del GAD Provincial del Azuay, el contratista Ing. Cristian Pesantez Pacheco, el Administrador del contrato Ing. Mauricio Orellana, realizaron la inspección de las vías intervenidas con mantenimiento vía a nivel de lastre con los recursos de la Tasa Solidaria 2019, determinándose que los trabajos objeto del contrato, se ejecutaron conforme lo requerido por la entidad contratante, por lo tanto mediante los informes emitidos por Fiscalización y Administración del contrato, sugieren hacer la recepción de los mismos.

10. DEVOLUCION DE GARANTIAS:

A la fecha de suscripción del contrato, el contratista entregó a la Entidad contratante la garantía de buen uso del anticipo mediante la Póliza de Seguros de Fianzas Nro. 66726, por el monto de Veintidós mil ciento veinte y cinco (USD 22.125,00) dólares, emitida por Seguros Equinoccial con vigencia de 30 días, hasta el 12 de febrero de 2021, misma que fue renovada con fecha 7 de febrero de 2021 por 30 días más con vigencia hasta el 14 de marzo de 2021; y que una vez legalizada la presente acta de recepción definitiva y liquidación del contrato, se procede a la devolución, conforme lo dispone el Art. 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11. ACEPTACION



Para constancia de lo expuesto y en fe de conformidad y aceptación, los comparecientes suscriben con firmas electrónicas, esta Acta de Recepción Definitiva y liquidación del contrato.

Sr. Oswaldo Castro C.
PRESIDENTE DEL GADPSC

Ing. Cristian Pacheco Pesantez
CONTRATISTA DEL PROCESO SIE-GADPSC-001-2020

Ing. Dennis Inga Baculima
**TÉCNICO DE FISCALIZACION
DEL GAD PROVINCIAL DEL AZUAY**

Ing. Mauricio Orellana
**ADMINISTRADORA DEL
CONTRATO SIE-GADPSC-001-2020**